



XXVI PREMIO
DE POESÍA
“BLAS DE OTERO”
de Majadahonda

2015



Ayuntamiento
de Majadahonda
CONCEJALÍA DE CULTURA
Plaza de Colón, s/n
28220 Majadahonda. Madrid
Tel. 91 634 91 19 - Fax 91 634 91 18

www.majadahonda.org



Ayuntamiento
de Majadahonda
CONCEJALÍA DE CULTURA
www.majadahonda.org

CONVOCATORIA DEL XXVI PREMIO DE POESÍA "BLAS DE OTERO" DE MAJADAHONDA

El Ayuntamiento de Majadahonda, a través de su Concejalía de Educación, Cultura y Juventud, convoca el XXVI PREMIO DE POESÍA "BLAS DE OTERO" de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA: Podrán concurrir a este premio cuantas personas lo deseen, siempre que la obra esté escrita en castellano.

SEGUNDA: Se establece un único premio dotado con 6.000 euros y placa de plata conmemorativa. Las obligaciones fiscales que se deriven del premio serán única y exclusivamente del autor. Este premio será indivisible y, excepcionalmente, podría ser declarado desierto si a juicio del Jurado las obras presentadas no reunieran suficiente calidad, en cuyo caso no sería acumulable, destinándose su importe a actividades de la Concejalía de Cultura. El importe del premio no será a cuenta de derechos de autor.

La entrega del premio se efectuará en acto público previa notificación del mismo.

Para el abono del premio, el ganador deberá aportar previamente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de cumplir los requisitos del Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario.
- Comunicación al Ayuntamiento de la obtención o no de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Majadahonda (este último documento será aportado por el propio Ayuntamiento de Majadahonda).

TERCERA: Las obras presentadas serán originales e inéditas, no habiendo sido premiadas en otros certámenes ni obtenido accésit que obligue a mencionar dicha circunstancia en caso de publicación. Tanto el tema como la métrica serán libres. No se admitirán traducciones ni adaptaciones.

CUARTA: No serán admitidas a concurso aquellas obras cuyos autores ya hayan sido premiados en cualquiera de las ediciones anteriores del Premio de Poesía "Blas de Otero" de Majadahonda. Cada autor podrá presentar un sólo trabajo por quintuplicado, mecanografiado a dos espacios o mediante impresión informática, por una sola cara, con una extensión mínima de 700 versos y máxima de 1.000. No se admitirán soportes informáticos, salvo en la impresión.

QUINTA: La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de publicar, en primera edición, la obra premiada, con el número de ejemplares que dicha Concejalía estime adecuado y sin que la publicación devengue derecho alguno a favor del autor proveniente del Ayuntamiento convocante, ni de la editora, si la hubiere.

En el caso de que el Ayuntamiento de Majadahonda optase por la publicación de la obra ganadora, esta administración local tendrá un plazo máximo para su edición de un año contado a partir del día siguiente de la fecha del fallo del Jurado.

Hasta el año siguiente al que figure en el Depósito Legal como fecha de publicación, el autor no podrá realizar ninguna nueva edición, quedando a partir de esa fecha en posesión de todos sus derechos.

Al autor se le entregará un máximo de 150 ejemplares.

En el caso de que el Ayuntamiento de Majadahonda no optase por la edición de la obra ganadora, esta opción será comunicada al ganador, quien podrá editarla a partir de ese momento, en las condiciones que estime conveniente, sin que devengue ningún derecho a favor del Ayuntamiento de Majadahonda. No obstante, de la primera edición que publique el autor, éste deberá entregar 15 ejemplares al Ayuntamiento.

No obstante, el Ayuntamiento de Majadahonda, se reserva el derecho de publicar parcial o totalmente la obra ganadora en plazos distintos a los expresados anteriormente, sin que se devengue por este hecho ningún derecho a favor de autor y sin que exista obligatoriedad de autorización previa del mismo.

En todas las ediciones que se realicen de la obra ganadora deberá aparecer obligatoriamente, en primera de cubierta y en lugar destacado del interior, la siguiente leyenda: "OBRA GANADORA DEL XXVI PREMIO DE POESÍA BLAS DE OTERO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA".

SEXTA: Las obras se presentarán en mano o por correo en la Casa de Cultura "Carmen Conde" de Majadahonda, Plaza de Colón, s/n. 28220 Majadahonda (Madrid). El plazo de admisión de las obras abarcará desde la publicación de las presentes bases hasta las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2015 inclusive. No se admitirán aquéllas que fueran presentadas fuera de este plazo. En caso de que fueran remitidas por correo se entenderá la fecha de entrega la que figure en el matasellos. En este último caso, serán readmitidas solamente las que sean recepcionadas en esta Concejalía antes del 2 de diciembre de este mismo año.

SÉPTIMA: Las obras llevarán en su encabezamiento el título de la misma y el lema del autor. Se presentarán en sobre cerrado en cuya parte exterior se hará constar: XXVI PREMIO DE POESÍA "BLAS DE OTERO" y en su interior se adjuntará otro sobre que contendrá una nota con el título de la obra, lema adoptado, nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono, copia de documento que acredite fehacientemente su identidad y breve currículum.

OCTAVA: Las obras presentadas serán objeto de previa selección, y el premio será concedido por un Jurado cuya composición se dará a conocer coincidiendo con el fallo del concurso que será inapelable. El acta del fallo del Jurado estará a disposición de quien lo desee, sea o no concursante. Será condición indispensable para la entrega del Premio la asistencia física obligatoria del concursante premiado.

NOVENA: Las obras presentadas y no premiadas podrán ser retiradas personalmente por sus autores, o persona debidamente autorizada y acreditada, en el plazo de un mes natural, contando a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado. No se devolverán obras por correo. Las obras no retiradas dentro del plazo establecido serán destruidas.

DÉCIMA: El original de la obra premiada quedará en propiedad de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Majadahonda.

UNDÉCIMA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas por las presentes Bases, siempre que pueda contribuir a un mayor éxito del concurso.

El solo hecho de participar en este premio implica la total aceptación y conformidad con dichas Bases y, con las decisiones posteriores que pueda tomar el Ayuntamiento de Majadahonda.

Noviembre 2015.